



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

D. FRANCISCO JAVIER BLANCO GUERRO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cazalegas (Toledo), en orden a las competencias que me atribuyen la legislación vigente del régimen local, por la presente y en base a los antecedentes que se dirán, vengo a dictar la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DEL HECHO:

Autorizado por auto de fecha 4 de junio de 2025, dictado por el encargado del Registro Civil de Talavera de la Reina, el matrimonio civil entre D/D^a MARÍA ROSA LAFARGA SANCHO y D/D^a MARÍA TERESA MARTÍN GARCÍA, tras la tramitación del expediente gubernativo núm. 20250403/024169.

Estando acordada la celebración del mismo para el próximo día 5 de julio del corriente a las 13:00 horas, y por motivos de ausencia de la localidad del Alcalde en la fecha indicada, en uso de las facultades que me concede el artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por Ley 11 de 1999, de 21 de abril, artículo 24 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 41 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero. Delegar en la Concejala D.^a MARÍA JESÚS HORMIGOS FERNÁNDEZ la facultad de celebrar la boda civil entre D/D^a MARÍA ROSA LAFARGA SANCHO y D/D^a MARÍA TERESA MARTÍN GARCÍA.

Segundo. Autorizar la utilización del salón de plenos del Ayuntamiento para dicho evento, en la fecha de celebración de la ceremonia que tendrá lugar el próximo día 5 de julio de 2025 las 13:00 h.

Tercero. Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Cuarto. Anótese la presente resolución con su número de orden en el libro destinado a recoger las de la Alcaldía y dese cuenta de la misma en el siguiente pleno que se celebre.

Cazalegas, 24 de junio de 2025.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerrero.

N.º I.-3209